

FOLIO No.	
FIRMA:	<i>TR</i>

**AUTORIZACIÓN-027-2024-RD**

La *Secretaría de Energía* en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica” y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”, Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”, Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”, Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO DGSR No. 073/2024, otorga:

**AUTORIZACIÓN**

Por concepto de: Importación y transporte de fuentes radiactivas.  
 Para la práctica: Medicina Nuclear

Código de la Autorización: 027-2024-IM-T

Vigencia: Un (1) año, a partir del 19 de Septiembre del año 2024, tal como lo establece la Resolución SEN-416-2024 de fecha 28 de agosto de 2024, bajo el expediente 2022-SE-SR-0084.

Fecha de Emisión: 19 de septiembre del año 2024.

**A favor de:**

**Titular:** MEDICURE S.A.  
**Domicilio legal:** Centro de Negocios La Reforma, Colonia La Reforma. Distrito Central, Francisco Morazán.  
**Representante Legal:** Karla Mariza Abadí Casco

Esta autorización faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**ING TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ**  
 Subsecretario de Energía  
 Renovable y Electricidad  
 Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022

  
**ABOG. ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR**  
 Secretaria General